



DESAJVIO24-852

Villavicencio, 13 de junio de 2024

Doctora
LORENA GÓMEZ ROA
Presidente
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
Ciudad

Asunto: "Alcance al oficio DESAJVIO24-816 de cinco (05) de junio de 2024 (Aclaración de Autorización para contratar"

Apreciada Doctora Lorena:

De manera atenta, me permito aclarar que frente al oficio DESAJVIO24-816, de fecha de cinco (05) de junio de 2024, el cual tenía como objeto autorizar una orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto consiste en "Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio", se tenga en cuenta que el valor a contratar es hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$500.678.000)** incluido IVA, sin AIU.

Es de aclarar que, por error involuntario en la solicitud previa, quedo establecido el valor con la mencionada especificación.

Por lo enunciado y si lo consideran pertinente, quedamos atentos a la aclaración de la RESOLUCION No. CSJMER24-170, de fecha 6 de junio de 2024 "Por la cual se confiere al Director Seccional de Administración Judicial autorización adelantar una orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", de la siguiente manera:

- "Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio", hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$500.678.000)** incluido IVA.

El contrato será financiado de la siguiente manera:

| Número CDP | Valor Total | Fecha de expedición | Valor destinado para esta contratación |
|------------|----------------------|---------------------|--|
| 8924 | \$500.678.000 | 2024/05/31 | \$500.678.000 |

Cordial saludo,

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional

Proyecto: Natalia Lozada Ortiz- Área de Asistencia Legal
Revisó: Carol Bibiana Remolina Leal- Profesional Universitario- Despacho



ACTA N° 100 DE 2024
INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL
SIMULACIÓN N° 25952 – COMPRAVENTA - NACIONAL COMPRAVENTA - LOTE 2 – AIO – 24 – 06
- 05

JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección cuyo objeto consisten en la Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, derivado del Acuerdo Marco ETPIII - Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos.

SIMULACIÓN: 25952.

En la ciudad de Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los integrantes de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Seccional, con el fin de consolidar la evaluación a las ofertas presentadas dentro del proceso de selección en referencia y simulación N° 25952.

| CONVOCADOS / ASISTENTES | | | | |
|---|---------------------------|---|------------|----|
| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | DEPENDENCIA | ASISTENCIA | |
| | | | SI | NO |
| David Alejandro Cardona Medina Revisión Aspectos Jurídicos | Profesional Universitario | Del Despacho con funciones transitorias de Contratación. | X | |
| José Ferney Mendoza Romero Revisión Aspectos Jurídicos | Profesional Universitario | De Asistencia Legal designado transitoriamente como miembro de la Junta de Contratación y Control de legalidad. | X | |
| Jorge Hernando Trujillo Quiroga Revisión Aspectos Financieros | Profesional Universitario | Profesional Universitario con funciones Revisión Aspectos Financieros | X | |
| Álvaro Nelson Carantón Hernández Revisión Aspectos Financieros | Profesional Universitario | Coordinador Área Financiera | X | |
| William Ernesto Bernal Bravo Revisión Aspectos Técnicos | Profesional Universitario | Coordinador Área Administrativa | X | |
| Jairo Hermes Herrera Castiblanco Revisión Aspectos Técnicos | Profesional Universitario | Soporte Tecnológico | X | |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la preceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se presenta a continuación el informe de evaluación dentro del proceso de la referencia.

OBJETO A CONTRATAR: *Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.*

1. OBSERVACIONES.

1. Se deja constancia que se presentaron observaciones similares por parte de PORTATIL SAS – ETPIII y UNIPLES SAS ETP III, en los siguientes términos:



RICARDO SALEK - PORTATIL SAS - ETP III

Respetados señores, apoyados en el numeral 11.47 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, de manera atenta me permito solicitar a la entidad NO tener en cuenta nuestra propuesta, lo anterior, como quiera que en la actualidad no contamos con disponibilidad de inventario que nos permita suplir la necesidad de la entidad plasmada dentro del presente evento, no obstante, presentamos oferta dada la obligatoriedad a la cual nos ciñe al Acuerdo Marco

11/6/2024 17:39:00

HECTOR ESPEJO - UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III

Cordial Saludo Respetados señores, apoyados en el numeral 11.47 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, de manera atenta me permito solicitar a la entidad NO tener en cuenta nuestra propuesta, lo anterior, debido a que No contamos con disponibilidad de inventario que nos permita suplir la necesidad de la entidad plasmada dentro del presente evento, no obstante, presentamos oferta dada la obligatoriedad a la cual nos ciñe al Acuerdo Marco, Gracias

12/6/2024 13:25:00

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente a las observaciones antes citadas la entidad manifestó:

YO - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Respecto a las observaciones de PORTATIL SAS y UNIPLES no se tendrán en cuenta por solicitud propia de los oferentes

27/6/2024 16:57:00



2. Se presentó observación de P&P SYSTEMS ETP III, en la cual manifiestan:

**YULY BOLAÑOS - P&P SYSTEMS
COLOMBIA SAS - ETP III**

Buenos días, solicitamos cordialmente a la entidad rechazar la oferta del oferente con menor valor, ya que no adjunta ficha técnica alguna, el acuerdo marco de precios es claro, en que al momento de presentar la cotización, el cotizante-oferente, debe hacerlo acompañada de los anexos y/o requerimientos técnicos exigidos por la Entidad compradora para poder llevar a cabo una evaluación objetiva, esto en aras de garantizar el Derecho a la igualdad de las demás empresas que ofertamos de manera oportuna y correcta, solicitamos por favor regirse por la minuta _ _ _ cce-280-amp- 2021 PDF (www.colombiacompra.gov.co) -- Pag 31 Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria-- Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación: 7.4 Adjuntar a la cotización, la ficha técnica de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria. Dicho lo anterior; siendo esta cláusula de obligatorio cumplimiento, el oferente antes mencionado no se encuentra habilitado, cordial saludo.

2/17/2024 9:49:00

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La presente observación es aceptada por la entidad, en orden a lo descrito en la en su Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria- Los Proveedores **deben** cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación frente al Acuerdo Marco: **7.4** Adjuntar a la cotización, **la ficha técnica** de la referencia ofertada que garantice el cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria.

Aunado a lo anterior, también es necesario mencionar que en los estudios previos del presente proceso menciona que el no realizar la entrega de la ficha técnica, es un limitante para realizar la verificación de la oferta.

3. Se presentó observación de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LIMITADA ETP III, en la cual manifiestan:



LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO
3212621721 - HARDWARE ASESORIAS
SOFTWARE LTDA - Consumibles de
Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL
PEDAGOGICO, ETP III
Cordial saludo , Conforme a la
observación presentada por el oferente
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS nos
permitimos señalar que de acuerdo con
el parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 en
su artículo 5 señala: "La ausencia de
requisitos o la falta de documentos
referentes a la futura contratación o al
proponente, no necesarios para la
comparación de las propuestas no
servirán de título suficiente para el
rechazo de los ofrecimientos hechos.
En consecuencia, TODOS AQUELLOS
REQUISITOS DE LA PROPUESTA QUE NO
AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE,
DEBERÁN SER SOLICITADOS POR LAS
ENTIDADES ESTATALES Y DEBERÁN SER
ENTREGADOS POR LOS PROPONENTES
HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL
INFORME DE EVALUACIÓN QUE
CORRESPONDA A CADA MODALIDAD DE
SELECCIÓN, salvo lo dispuesto para el
proceso de Mínima cuantía y para el
proceso de selección a través del
sistema de subasta. Serán rechazadas
las ofertas de aquellos proponentes
que no suministren la información y la
documentación solicitada por la entidad
estatal hasta el plazo anteriormente
señalado. A su vez, en relación con la
subsanción de las ofertas, el
Consejo de Estado en radicado No.
25804 señaló que, "LA
SUBSANABILIDAD ES UN DERECHO, DE
CARÁCTER EXCEPCIONAL, EN CABEZA
DEL OFERENTE, FRENTE A AQUELLOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE
CORRECCIÓN Y QUE "LA POSIBILIDAD

DE ACLARAR Y CORREGIR LA OFERTA
NO ES UN DERECHO QUE TIENE LA
ENTIDAD, SINO UN DERECHO QUE
TIENE EL CONTRATISTA; así que, para la
primera se trata de un deber, de una
obligación con el objetivo de que los
oferentes logren participar con
efectividad en los procesos de
selección, en bien del interés general;
NO HACERLO EN LOS TÉRMINOS
INDICADOS, SIGNIFICARÍA VIOLAR EL
DERECHO DE LOS OFERENTES A
SUBSANAR LA OFERTA Y EN
CONSECUENCIA SE TRASGREDIRÍA EL
ORDENAMIENTO JURÍDICO" Por lo tanto,
los Acuerdos Marcos se rigen por el
sistema de subasta (Modalidad
Selección Abreviada) se resalta que es
posible aclarar, corregir hasta antes de
la Adjudicación de la Orden de Compra,
conforme a los argumentos
presentados

21/07/2024 16:59:00

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Frente a las observaciones antes citadas la entidad trae a colación que el presente proceso de selección como bien lo saben es adelantado por tienda virtual con sus políticas y condiciones expuestas, y no por mecanismo de Secop II, en este orden de ideas, realizando la revisión y estudios de los documentos cargados se evidencia que el proponente no adjunta a la cotización la ficha técnica, motivo por el cual no estaría dando cumplimiento a los requisitos expuestos en la Minuta CCE-280-AMP- 2021, en su **Clausula 7, Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria- Los Proveedores *deben* cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación: 7.4 ,Adjuntar a la cotización, *la ficha técnica* de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria., aunado a lo anterior, también es necesario mencionar que a fin de realizar posteriormente la evaluación de los ítems ofertados dentro del acuerdo marco, el no realizar la entrega de la ficha técnica, es un limitante para realizar la verificación de que lo que se está ofertando y observar que sea efectivamente lo que se va entregar es lo requerido en las especificaciones técnicas descritas por la entidad, y se encuentre en el catálogo como producto.**



4. Se presentó observación de P&P SYSTEMS ETP III, en la cual manifiestan:



Cota 3 de julio de 2024

Señores:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.
Villavicencio

Referencia: Solicitud de información de evaluación del evento N° 25952

Cordial saludo,

Yo Aliz Adriana Afanador Guiza, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 53.050.808 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma P&P Systems Colombia SAS, solicitamos a la entidad no tener en cuenta la oferta del proponente HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA debido a que se observa que no adjunto ficha técnica

Cotización: 145018 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III

| Datos | |
|------------------------|--------|
| Consecutivo cotización | 145018 |

Items:

Show entries:

| Nombre | Descripción |
|---------------------------|-------------|
| No matching records found | |
| Nombre | Descripción |

Showing 0 entries Previous 1 Next

| | |
|-------------------|----------------|
| Subtotal: | 506,086,824.32 |
| Total IVA: | 64,908,677.07 |
| Total Descuentos: | 217,093,992.38 |
| Total: | 343,901,509.01 |

Cabe aclarar que, sin este requisito obligatorio, no estaría cumpliendo con la cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria numeral 4, la cual reza "Adjuntar a la cotización, la ficha técnica de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria", ya que no habría lugar a verificación de cumplimientos de las características técnicas solicitadas previamente en el evento RFI.

También se aclara que no es la primera vez que un proceso igual a este se presenta esta novedad donde las entidades se han regido a esta clausula y se a rechazado la oferta del primer proponente como son los siguientes:

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota - Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com



Evento 19014

Entidad: NORTE DE SANTANDER - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA

Cotización: Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - NORTE DE SANTANDER - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA

| Datos | | Gravamen | Valor |
|---|---|---------------------------|-------|
| Simulador | Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO | No matching records found | |
| Consecutivo cotización | 106621 | | |
| Consecutivo proceso simulación | 19014 | | |
| Fecha máxima de respuesta | 18/09/2023 17:00 | | |
| Nombre tipo del simulador | Monto agotable | | |
| Catálogo | Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2 | | |
| Entidad | NORTE DE SANTANDER - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA | | |
| Estado envío | | | |
| Presupuesto | 1,460,890,048.00 | | |
| Cantidad oferta | 474.38 | | |
| Evento cotización | 12203 | | |
| Nombre contacto | Ara Milena Pacheco Quintana | | |
| Correo contacto | apacheco@seccondj.ramajudicial.gov.co | | |
| Teléfono contacto | 3105710477 | | |
| El único canal de comunicación válido en los eventos de cotización es el chat de mensajes. En caso que la entidad cotizadora reciba mensajes de proveedores mediante correo electrónico u otro canal, deberá explicarlos dentro del chat de mensajes. | | | |
| Precio dólar (TRM) | 4096 | | |

Inicio Mis archivos Archivos entidad Descuento por categoría de producto Simulaciones Respuestas

Show entries

| # | Proveedor | Valor |
|--------|--|--------------|
| 100904 | HARDWARE, ASESORIAS SOFTWARES, LIDA - Consultables de IT/Procesos II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP II | 3,003,817.00 |
| 100907 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP II | 3,179,813.99 |
| 100910 | Suministros S.A.S. - Papelería y útiles de Oficina, ETP II, Primera Infancia | 3,250,414.91 |

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota – Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com





Carta 26 de septiembre 2023

Saludo
NORTS DE SANTANDER - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA
Cúcuta

Referencia: Solicitud de información de evaluación del evento N° 19014

Conferir saludó:
Alta Adriana Afanador Guiza, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 99.090.906 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la firma P&P Systems Colombia SAS, solicitamos a la entidad publicar la evaluación técnica del evento debido a que se observa que el proponente con menor precio ofertado no adjuntó ficha técnica.

Consultas: NIMS - Nacional Compras - LOTE 2 - A10 - SERVICIOS ASISTENCIA SOFTWARE LITE - Consultoría de Ingeniería 6, SUBSISTEMO MATERIAL PEDAGÓGICO, ETP 10

| Nombre | PROYECTO |
|-------------------------------------|---------------|
| Descripción | 19014-0000-00 |
| Cantidad | 1 |
| Valor | 19014000000 |
| Valor actualizado | 19014000000 |
| Valor actualizado con IVA | 19014000000 |
| IVA | 0% |
| IVA con IVA | 19014000000 |
| IVA con IVA con IVA | 19014000000 |
| IVA con IVA con IVA con IVA | 19014000000 |
| IVA con IVA con IVA con IVA con IVA | 19014000000 |

Ana Pacheco Quintero - Ana Pacheco Quintero

tal y como ya se había informado en septiembre 20 de 2023, se adjudica presente a la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP 10; teniendo en cuenta el sistema de monto agotable y la observación publicada en el mensaje anterior de fecha 26 de septiembre de 2023. Se adjuntan informes en captura de pantalla

Carta P&P Systems Evento 19014-1-1.pdf
20230926 10:45:00

Carta aclaración que con este requerimiento, se está cumpliendo con el subítem 10. Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria nacional, se requiere Adjuntar a la cotización: un Foto Técnico de la redacción o tienda que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la cotización, con que se había legal la verificación de cumplimiento de las características técnicas solicitadas previamente en el evento 19014

Teniendo en cuenta que la entidad en su proceso de compra lanzó el RFI donde especificaba las características del proveedor a entregar como se observa en la siguiente imagen:

| Característica | Descripción/Nota/Referencia | Exigencia técnica del subítem |
|----------------|---|--|
| 10.1 | Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria nacional | Adjuntar a la cotización: un Foto Técnico de la redacción o tienda que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la cotización, con que se había legal la verificación de cumplimiento de las características técnicas solicitadas previamente en el evento 19014 |

Informamos que los proveedores que ocuparon el segundo y tercer puesto al adjuntaron la ficha técnica a la propuesta como se observa en las siguientes imágenes:

Consultas: NIMS - Nacional Compras - LOTE 2 - A10 - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP 10

| Nombre | PROYECTO |
|-------------------------------------|---------------|
| Descripción | 19014-0000-00 |
| Cantidad | 1 |
| Valor | 19014000000 |
| Valor actualizado | 19014000000 |
| Valor actualizado con IVA | 19014000000 |
| IVA | 0% |
| IVA con IVA | 19014000000 |
| IVA con IVA con IVA | 19014000000 |
| IVA con IVA con IVA con IVA | 19014000000 |
| IVA con IVA con IVA con IVA con IVA | 19014000000 |

Consultas: NIMS - Nacional Compras - LOTE 2 - A10 - Serimas S.A.S. - Reparat y Olla de Oficina, ETP 10, Primera oferta

| Nombre | PROYECTO |
|-----------------------------|---------------|
| Descripción | 19014-0000-00 |
| Cantidad | 1 |
| Valor | 19014000000 |
| Valor actualizado | 19014000000 |
| Valor actualizado con IVA | 19014000000 |
| IVA | 0% |
| IVA con IVA | 19014000000 |
| IVA con IVA con IVA | 19014000000 |
| IVA con IVA con IVA con IVA | 19014000000 |

Solicitamos a la entidad tener en cuenta este parámetro para la calificación de las propuestas presentadas a este evento.

Conferencia:

Adriana Afanador Guiza
ADRIANA AFANADOR GUIZA
C.C. 99.090.906 de Bogotá
Representante Legal
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
NIT. 900.604.590 - 1
E-mail: gerencia@pypsystems.com | informes@pypsystems.com
Tel. 601 8415534
Dirección: Autopista Medellín Km 3.5 Costado Sur Oficina C72 Terminal
Terminal De Carga Cota - Cundinamarca

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota - Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com





Evento 19321

Entidad: BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA

Cotización: Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA

| Datos | | Gastos | |
|---|---|-----------------|----|
| Situación | Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO | ESTIMAR LA LPTC | 7% |
| Consecutivo cotización | 10784 | | |
| Consecutivo proceso | 8325 | | |
| Fecha de validez de respuesta | 2019/02/17 00 | | |
| Nombre tipo de actividad | Monto ajustable | | |
| Código | Monto ajustable - Nacional Compraventa - LOTE 2 | | |
| Entidad | BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA | | |
| Estado envío | | | |
| Presupuesto | 2,013,963,74,00 | | |
| Cantidad oferta | 806,00 | | |
| Evento cotización | 0283 | | |
| Nombre contacto | Claudia Salamanca Ariza | | |
| Correo contacto | csalame@ramajudicial.gov.co | | |
| Teléfono contacto | 38910284 | | |
| <i>El único canal de comunicación válido en los eventos de cotización es el chat de Whatsapp. En caso que la entidad cotizadora reciba mensajes de proveedores mediante correo electrónico o otro canal, deberá explicarlo dentro del chat de Whatsapp.</i> | | | |
| Precio dólar (TIEM) | 3960,53 | | |

| # | Proveedor | Monto |
|-------|---|--------------|
| 80791 | HARDWARE ACCOUNTING SOFTWARES LTDA - Consultoría de Implementación e Instalación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SGRH) - LPTC B | 3,899,301,39 |
| 80799 | DUTRA SAS - Papelería y Ómnibus Oficina, ETP B, Pólizas Inéditas | 3,240,849,08 |
| 80794 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP B | 3,240,205,88 |
| 80793 | LINA CA PHARMACEUTICAL SAS - ETP B | 3,217,627,62 |
| 80798 | TECNOFONIA COLOMBIA SAS - Consultoría de Implementación e | 3,490,400,00 |

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota - Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com





ACTA DE REUNION

| Consecutivo Acta | FECHA | HORA INICIO | HORA FINAL | LUGAR |
|--|------------|---|------------|-----------------|
| 168 | 02/10/2023 | 09:00 am | 10:00 am | Microsoft Teams |
| OBJETIVO DE LA REUNIÓN | | | | |
| Revisión cotizaciones Evento 19321 y 19327 | | | | |
| RESPONSABLES DE LA REUNIÓN | | | | |
| NOMBRE | | ROL | | |
| Diana Carolina Figueroa Alarcón | | Presidenta Comité Estructurador y Evaluador | | |

CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA | ASISTIO LIDER | | DELEGO | |
|---------------------------------|---|---------------|----|--------|----|
| | | SI | NO | SI | NO |
| Miguel Angel Parra Cruz | Area Administrativa/Comité Estructurador y Evaluador | X | | | |
| Diana Carolina Figueroa Alarcón | Area Asistencia Legal/Comité Estructurador y Evaluador | X | | | |
| Yully Viviana Corredor Medina | Area Asistencia Legal/Comité Estructurador y Evaluador (Invitada) | X | | | |
| Nelson Augusto Ochoa Casas | Area Financiera/Comité Estructurador y Evaluador | X | | | |
| Claudia Liliana Salamanca Arias | Sección Soporte Tecnológico | X | | | |

AGENDA

| TEMA | JUSTIFICACION | RESPONSABLE | TIEMPO ESTIMADO |
|---|--------------------|----------------------------------|-----------------|
| 1. Llamado a lista/verificación de Quorum | Orden de la Agenda | Comité Estructurador y Evaluador | 5 min |
| 2. Revisión cotizaciones Evento 19321 (Computadores Escritorio) | Orden de la Agenda | Comité Estructurador y Evaluador | 5 min |
| 3. Revisión cotizaciones Evento 19327 (Computadores portátiles) | Orden de la Agenda | Comité Estructurador y Evaluador | 5 min |
| 4. Conclusiones | Orden de la Agenda | Comité Estructurador y Evaluador | 5 min |

DESARROLLO

- Siendo las 09:00 am, se da inicio a la reunión, se realiza el llamado a lista donde se evidencia que los invitados asisten en totalidad.
- Revisión de cotizaciones Evento Compra Equipos Computadores Escritorio
Lider del Proceso: Claudia Liliana Salamanca Arias
Nº: 19321

Una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el Evento 19321 para adquisición de Equipos de Cómputo (Escritorio), se evidencia que 22 proveedores colgaron, relacionados así:

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota – Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com





Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - II, CCE-285-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

7.4 Adjuntar a la cotización, la ficha técnica de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria.

| No. | No. Evento | Proveedor | Valor Unitario | Cant. Equipos | Ficha Técnica | Evaluación |
|-----|------------|---|----------------|---------------|---------------|---|
| 1 | 107211 | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | 2.895.307,39 | 904,01 | NO | No Cumple - Presenta la ficha técnica de manera extemporánea por correo electrónico |
| 2 | 107199 | Summas S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia | 3.241.849,01 | 807,37 | SI | Cumple |
| 3 | 107194 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III | 3.247.035,19 | 806,08 | SI | Cumple |
| 4 | 107213 | LINELCA INFORMATICA S.A.S - ETP III | 3.271.627,62 | 800,02 | SI | Cumple |

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
 Cota – Cundinamarca
 Tel: 601 8415534
 gerencia@pypsystems.com





Evento 21737

Entidad: RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cotización: Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

| Datos | | Gravamen | Valor |
|--|---|---------------------------|-------|
| Simulador | Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO | No matching records found | |
| Consecutivo cotización | 129177 | | |
| Consecutivo proceso simulación | 21737 | | |
| Fecha mínima de respuesta | 2/10/2023 17:00 | | |
| Nombre tipo del simulador | Menor precio | | |
| Catálogo | Defecto | | |
| Entidad | RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | | |
| Estado envío | | | |
| Evento cotización | 14667 | | |
| Nombre contacto | Jairo Páez Teller | | |
| Correo contacto | jpaez@csj.rajudicial.gov.co | | |
| Teléfono contacto | 310291060 | | |
| <i>El único canal de comunicación válido en los eventos de cotización es el chat de mensajes. En caso que la entidad cotizadora reciba mensajes de proveedores mediante correo electrónico u otro canal, deberá explicarlos dentro del chat de mensajes.</i> | | | |
| Precio dólar (TIEM) | 3980.67 | | |
| Presupuesto estimado en pesos | 168970831.77 | | |

Inicio Mis archivos Archivos entidad Descargas por categoría de producto Simulaciones Respuestas

Show entries:

| # | Proveedor | Valor | |
|--------|--|------------------|--|
| 129184 | HARDWARE AS-SORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de impresión & SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP II | 1,361,006,391.29 | |
| 129179 | NEX COMPUTER S.A.S. - ETP II | 1,364,720,263.91 | |
| 129180 | Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP II, Primera Infancia | 1,497,058,010.40 | |
| 129177 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP II | 1,497,083,888.19 | |

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota – Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com





**LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO
3212621721 - HARDWARE ASESORIAS
SOFTWARE LTDA - Consumibles de
Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL
PEDAGOGICO, ETP III**

De la manera más atenta solicito a la entidad dar aplicación a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 que precisa que en aquellos procesos de selección adelantados bajo el mecanismo de acuerdo marco de precios de adjudique en debida forma la OC al proponente que presento el menor precio, situación está, contemplada como obligación dentro del contrato que regula el acuerdo marco de precios, por tal motivo solicitamos sea evaluada la oferta de Hardware asesorias software Ltda. Gracias

28/12/2023 18:21:00

**Oscar Ivan Farietta Vanegas - RAMA
JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

Buenos días estimado proveedor una vez realizada la revisión de su solicitud La Rama Judicial indica que no es procedente debido a que la fecha de cierre del evento fue el día 27 de diciembre a las 5 PM, una vez validada la información se evidencia que el proveedor cargó en la ventana de mensajes las fichas técnicas para ser evaluadas el día 28 siendo esta una fecha posterior por lo cual se mantiene la evaluación y adjudicación realizada. Lo anterior con fundamento en la cláusula 7.4 de la minuta del acuerdo marco la cual indica que: "Adjuntar a la cotización la ficha técnica de la referencia afectada que garantice el cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria." Al no contar con la ficha técnica la entidad no puede garantizar en el proceso de adjudicación que en caso que le proveedor fuese adjudicatario, este cumpla con la necesidad dispuesto en el documento técnico publicado por la entidad.

29/12/2023 8:38:00

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota – Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com





Evento 21737

Entidad: RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cotización: Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO

| Datos | | Gravamen | |
|---|--|-------------------------------|------|
| Sitio cotizador | Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO | Estampilla Pro Universidad de | 0,5% |
| Consecutivo cotización | 140594 | Notaría | |
| Consecutivo proceso cotización | 245/1 | | |
| Fecha mínima de respuesta | 16/4/2024 17:00 | | |
| Nombre tipo del cotizador | Monto ajustable | | |
| Catálogo | Monto ajustable - Nacional Compraventa - LOTE 2 | | |
| Entidad | DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO | | |
| Estado envío | | | |
| Presupuesto | 407,026,000.00 | | |
| Cantidad oferta | 11199 | | |
| Evento cotización | 1629/7 | | |
| Nombre contacto | Carlos Diaz Lopez | | |
| Correo contacto | coordinad@pasto@consejorajudicial.gov.co | | |
| Teléfono contacto | 380433802 | | |
| El único canal de comunicación válido en los eventos de cotización es el chat de mensajes. En caso que la entidad cotizadora reciba mensajes de proveedores mediante correo electrónico u otro canal, deberá explicarlos dentro del chat de mensajes. | | | |
| Precio dolar (TRM) | 3864,97 | | |

Inicio Mis archivos Archivos entidad Documentos por categoría de producto Situaciones **Requeridas**

Show entries: Search:

| # | Proveedor | Valor | |
|--------|---|--------------|--------------------------|
| 140492 | COMGESTILEO SAS - ETP III, Mesa de Servicio | 1,943,313.08 | <input type="checkbox"/> |
| 140493 | UNIFLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | 6,009,960.02 | <input type="checkbox"/> |
| 140494 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III | 3,660,493.85 | <input type="checkbox"/> |
| 140495 | CIJAR DE COLOMBIA | No envío | <input type="checkbox"/> |
| 140496 | NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III | 4,728,986.83 | <input type="checkbox"/> |

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota – Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Pasto

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

ACTA
INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL
SIMULACIÓN 24571 y 24667- AIO y PORTÁTILES.

JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por catálogo derivado de la celebración del Acuerdo Marco de Precios de Compra de Equipos Tecnológicos, Simulación 24571 y 24667.

En la ciudad de Pasto, a las tres y cuarenta de la tarde (03:40 p.m.) del día once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los integrantes de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Seccional, con el fin de consolidar la evaluación a las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada - Acuerdo Marco de Precios de Compra de Equipos Tecnológicos Simulación 24571 y 24667.

| JUNTA DE CONTRATACIÓN | | | | |
|-----------------------------|--------------|------------------|------------|----|
| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | DEPENDENCIA | ASISTENCIA | |
| | | | SI | NO |
| SUSANA CORDOBA ANGULO | Coordinadora | Financiera | X | |
| DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ | Jefe | Oficina Judicial | X | |
| DARIO FERNANDO PAGUAY MORA | Coordinador | Asistencia Legal | X | |
| CARLOS ALBERTO DIAZ LOPEZ | Coordinador | Administrativa | X | |

| COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR | | | | |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------|------------|----|
| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | DEPENDENCIA | ASISTENCIA | |
| | | | SI | NO |
| HECTOR HUGO CORAL | Jefe | Presupuesto | X | |
| DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ | Jefe | Oficina Judicial | X | |
| MARIA FERNANDA BOLAÑOS | Profesional Universitario | Asistencia Legal | X | |
| CARLOS ALBERTO DIAZ LOPEZ | Coordinador | Administrativa | X | |
| JAIBO SOLARTE PORTILLA | Profesional U. | Soporte Tecnológico | X | |

TEMAS

Consolidar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada Acuerdo Marco de Precios de Compra de Equipos Tecnológicos Simulación 24571 y 24667.

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota – Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Pasto

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la proceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se presenta a continuación el informe de evaluación dentro del proceso de la referencia.

OBJETO A CONTRATAR:

"Compraventa e instalación de equipos de cómputo con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto".

SIMULACIÓN 24571- AIO

1. OBSERVACIONES

Se deja constancia, que una vez se verifica la plataforma, se evidencian las siguientes observaciones por parte de los proveedores:

MILTON CESAR VILLAMIL ROSADA - COMPUTEL SYSTEM SAS

"Buenas tardes, solicitamos a la entidad hacer pública la evaluación y la ficha técnica donde se dé cumplimiento".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta a su observación, se adjunta acta de evaluación y ficha técnica a la presente.

YULY BOLAÑOS de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, ETP III, en los siguientes términos:

- a. *"Solicitamos por favor registre por la minuta - cco-280-amp- 2021 PDF (www.colombiacompra.gov.co) -- Pág 31 Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria- Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación: 7.4 Adjuntar a la cotización, la ficha técnica de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinataria. Dicho lo anterior, siendo esta cláusula de obligatorio cumplimiento, el oferente antes mencionado no se encuentra habilitado, cordial saludo."*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La observación será resuelta en el desarrollo de la presente acta.

- b. *"Buenas tardes, solicitamos cordialmente a la entidad rechazar la oferta del oferente con menor valor, ya que no adjunta ficha técnica alguna, el acuerdo marco de precios es claro, en que al momento de presentar la cotización, el cotizante-oferente, debe hacerlo acompañada de los anexos y/o requerimientos técnicos exigidos por la Entidad compradora para poder llevar a cabo una"*

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota – Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Pasto

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

evaluación objetiva, esto en aras de garantizar el Derecho a la Igualdad de los demás oferentes que ofertamos de manera oportuna y correcta".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La observación será revocada en el desarrollo de la presente acta.

2. OFERTAS SIMULACION 24571- AIO.

Dentro del plazo estipulado, se procedió a visualizar las ofertas presentadas por los proveedores que decidieron participar en el proceso referido, a través de la TVEC, encontrando las siguientes:

En orden al menor precio

| No | REF | PROVEEDOR | VALOR | CANTIDAD |
|----|--------|---|--------------|----------|
| 1 | 140623 | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | 3,594,564.93 | 113.23 |
| 2 | 140594 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III | 3,660,493.85 | 111.19 |
| 3 | 140601 | SISTETRONICS SAS - ETP III | 3,759,060.00 | 108.28 |
| 4 | 140612 | XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III | 3,876,011.08 | 105.01 |
| 5 | 140599 | Seminias S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia | 4,028,640.61 | 101.03 |
| 6 | 140635 | VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III | 4,050,179.00 | 100.50 |
| 7 | 140625 | PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III | 4,140,087.62 | 98.30 |
| 8 | 140628 | LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III | 4,146,005.88 | 98.17 |
| 9 | 140596 | NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III | 4,228,986.83 | 96.25 |
| 10 | 140620 | COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | 4,297,127.65 | 94.72 |
| 11 | 140602 | REY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III | 4,440,192.47 | 91.67 |
| 12 | 140600 | NUOVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | 4,643,389.49 | 87.66 |
| 13 | 140631 | GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software | 4,712,474.97 | 86.37 |
| 15 | 140610 | C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III | 4,871,901.72 | 83.55 |

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga

Cota – Cundinamarca

Tel: 601 8415534

gerencia@pypsystems.com





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
de Pasto

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

| | | | | |
|----|--------|--|--------------|----------|
| 16 | 140615 | TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | 4,822,013.74 | 82.70 |
| 17 | 140638 | ALLBREAKER SAS - ETP III | 5,117,158.86 | 79.54 |
| 18 | 140605 | COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV | 5,153,890.00 | 78.97 |
| 19 | 140598 | RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III | 5,672,645.82 | 71.75 |
| 20 | 140597 | REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software | 5,925,951.88 | 68.69 |
| 21 | 140592 | COMSISTELCO SAS - ETP III, Menu de Servicio | 5,943,313.08 | 68.48 |
| 22 | 140593 | UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | 6,009,960.02 | 67.73 |
| 24 | 140608 | PORTATIL SAS - ETP III | 6,508,291.53 | 62.54 |
| 25 | 140617 | UT SC AM CCE 2021 - ETP III | 6,774,251.53 | 60.08 |
| 26 | 140595 | CREAR DE COLOMBIA | No envió | No envió |
| 27 | 140603 | VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes | No envió | No envió |

Se deja constancia que los proveedores CREAR DE COLOMBIA y VENEPLAST LTDA, NO presentaron propuestas.

2.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

2.1.1 CAPACIDAD TÉCNICA

A continuación, se procede con la evaluación de la oferta económica y demás requisitos habilitantes, de conformidad con los lineamientos definidos en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y/o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021, en conjunto con los estudios previos y la Simulación N°24571 - AIO, advirtiéndose que, en caso de que el oferente con el menor precio no cumpliera con los requisitos establecidos, se estudiará la propuesta que le sigue en menor valor, a fin de determinar el posible adjudicatario, o declararla desierta, según corresponda.

- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, una vez se adelantó la revisión y estudio de los documentos cargados, se evidencia que el proponente no adjunta a la cotización "ficha técnica", por lo tanto, no estaría cumpliendo los requisitos expuestos en la minuta, _cce-280-amp-2021_ en su Cláusula 7, "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria- Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación: "A) Adjuntar a la cotización, la ficha técnica de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la convocatoria. En virtud de lo anterior, ante el incumplimiento e inobservancia del acuerdo Marco, no se tendrá en cuenta la oferta, en caso de garantizarse la selección objetiva dentro del proceso, se continuará con el estado de la propuesta de acuerdo al menor valor."

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Cota - Cundinamarca
Tel: 601 8415534
gerencia@pypsystems.com



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Administrativa

- P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS. Teniendo en cuenta el anterior análisis y estudios de la oferta que se encontraba con menor precio y dado que el proveedor no cumplió con dichos requisitos, se procede a evaluar la presente oferta económica realizada por P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, en la cual Adjunta ficha técnica que CUMPLE con los requerimientos establecidos por la entidad. Anexo # 1 Ficha Técnica AIO PyPSystem S.A.S 440G9A024 - 36797393 - ETP-AIO 23.8-89.

| COMPARACIÓN PRECIOS | |
|---------------------|---------------------|
| Valor ofertado. | Valor de referencia |
| \$ 3.660.493,85 | \$ 4.482.356,26 |

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA EVENTO SIMULACIÓN EN TVEC 24571 LOTE 2 – AIO.

Ahora bien, para el caso del lote correspondiente a computadores AIO, tenemos una muestra de 5 proveedores, que están por debajo del valor de referencia tomado en los estudios previos \$ 4.482.356,26

| Proveedor | Valor |
|---|-----------------|
| HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | \$ 3.594.564,93 |
| P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III | \$ 3.660.493,85 |
| SISTETRONIC S.A.S - ETP II | \$ 3.759.060,00 |
| NOBEX DE COLOMBIA SAS - ETP III | \$ 3.876.011,08 |
| Sunmas S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia | \$ 4.028.640,61 |

Importante resaltar que, dentro de los lineamientos de Colombia Compra eficiente, cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, la diferencia entre la desviación estándar de las ofertas y la media de las mismas, nos permite establecer un valor mínimo aceptable o inferir en un precio artificialmente bajo.

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Mediana | \$ 3.759.060,00 |
| Desviación estándar | \$ 173.260,05 |
| Valor mínimo para justificar | \$ 3.585.799,95 |

Valor mínimo aceptable = Mediana - Desviación Estándar
Valor mínimo aceptable = \$ 3.759.060,00 - \$ 173.260,05
Valor mínimo aceptable = \$ 3.585.799,95

En ese orden de ideas, no habría lugar para solicitar justificación a ninguno de los proveedores, toda vez que ninguna oferta está por debajo del valor mínimo aceptable.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Teniendo en cuenta los procesos anteriores solicitamos a la entidad regirse por lo estipulado en el acuerdo marco.

Cordialmente

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

C.C. 53.050.808 de Btá

Representante Legal

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

NIT. 900.604.590 – 1

E-mail: gerencia@pypsystems.com; licitaciones@pypsystems.com

Tel. 601 8415534

Dirección: Autopista Medellín Km 3.5 Costado Sur Oficina C72 Terminal

Terrestre De Carga Cota – Cundinamarca

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga

Cota – Cundinamarca

Tel: 601 8415534

gerencia@pypsystems.com

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Frente a su solicitud, solicitamos se tenga en cuenta la respuesta emitida en la tercera observación.

2. OFERTAS SIMULACION 25952. LOTE 2 – AIO – 2024-06-05.

Dentro del plazo estipulado, se procedió a visualizar las ofertas presentadas por los proveedores que decidieron participar en el proceso referido, a través de la Tienda virtual, encontrando las siguientes:



| Cotizacion | Proveedor | Valor Total | Maquinas | Valor Por Maquina | Ficha Tecnica |
|------------|--|-------------------|----------|-------------------|---------------|
| 145018 | HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | \$ 343.901.589,17 | 82 | \$ 4.193.921,82 | No |
| 145001 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III | \$ 344.067.665,48 | 82 | \$ 4.195.947,14 | Si |
| 145008 | SISTETRONICS SAS - ETP III | \$ 346.077.228,00 | 82 | \$ 4.220.454,00 | No |
| 145022 | VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III | \$ 347.297.524,39 | 82 | \$ 4.235.335,66 | No |
| 145015 | TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | \$ 360.850.840,00 | 82 | \$ 4.400.620,00 | Si |
| 145011 | COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV | \$ 385.733.740,00 | 82 | \$ 4.704.070,00 | Si |
| 145007 | NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | \$ 386.869.083,30 | 82 | \$ 4.717.915,65 | No |
| 145017 | COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | \$ 388.720.509,62 | 82 | \$ 4.740.494,02 | Si |
| 145009 | KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III | \$ 399.833.691,87 | 82 | \$ 4.876.020,63 | No |
| 145020 | LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III | \$ 408.247.798,66 | 82 | \$ 4.978.631,69 | No |
| 145019 | PEAR SOLUTIONS S.A.S - ETP III | \$ 408.656.454,80 | 82 | \$ 4.983.615,30 | No |
| 145014 | XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III | \$ 413.849.531,75 | 82 | \$ 5.046.945,51 | Si |
| 145003 | NEX COMPUTER S.A.S - ETP III | \$ 422.393.662,93 | 82 | \$ 5.151.142,23 | Si |
| 145023 | ALLBREAKER SAS - ETP III | \$ 439.323.479,78 | 82 | \$ 5.357.603,41 | No |
| 145006 | Sumimas S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia | \$ 463.976.552,81 | 82 | \$ 5.658.250,64 | No |
| 45004 | REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software | \$ 472.570.182,01 | 82 | \$ 5.763.051,00 | No |
| 145005 | RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III | \$ 485.046.034,80 | 82 | \$ 5.915.195,55 | No |
| 145013 | C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III | \$ 508.167.821,61 | 82 | \$ 6.197.168,56 | No |
| 144999 | COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio | \$ 511.436.895,32 | 82 | \$ 6.237.035,31 | No |
| 145000 | UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | \$ 514.489.936,97 | 82 | \$ 6.274.267,52 | No |
| 145021 | GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software | \$ 529.615.450,00 | 82 | \$ 6.458.725,00 | No |
| 145010 | VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes | \$ 555.605.925,51 | 82 | \$ 6.775.682,02 | No |
| 145012 | PORTATIL SAS - ETP III | \$ 555.682.172,13 | 82 | \$ 6.776.611,86 | No |
| 145016 | UT SC AM CCE 2021 - ETP III | \$ 581.828.408,08 | 82 | \$ 7.095.468,39 | No |
| 145002 | CREAR DE COLOMBIA | No envio | 82 | | |

Se deja constancia que los proveedores **CREAR DE COLOMBIA**, NO presentaron propuestas.

De la misma manera y tal como se encuentra expuesto en la presente acta, las firmas **PORTATIL SAS** y **UNIPLES SAS**, manifestaron vía mensaje de la tienda virtual, no ser tenidas en cuenta sus propuestas.

2.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

A continuación, se procede con la evaluación de la oferta económica y demás requisitos habilitantes, de conformidad con los lineamientos definidos en el Acuerdo Marco de Precios de Compra y/o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021, en conjunto con los estudios previos y la Simulación N° 25952- AIO, advirtiendo que, en caso de que el oferente con el menor precio no cumpliera con los requisitos establecidos, se estudiará la propuesta que le sigue en menor valor, a fin de determinar el posible adjudicatario, o declararla desierta, según corresponda

Efectuada la revisión se observa que el menor precio ofertado corresponde a:

- **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, una vez se adelanta la revisión y estudios de los documentos cargados, se evidencia que el proponente no adjuntó a la cotización la ficha técnica., por lo tanto, no estaría cumpliendo los requisitos expuestos en la **Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria- Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación: "7.4 Adjuntar a la cotización, la ficha técnica de la referencia ofertada que garantice cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria"**. En virtud de lo anterior, ante el incumplimiento e inobservancia del acuerdo Marco, no se tendrá en cuenta la oferta; en aras de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, se continuará con el estudio de la siguiente propuesta de menor valor:
- **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, Teniendo en cuenta el anterior análisis y estudios de la oferta que se encontraba con menor precio y dado que el proveedor no cumplió con dichos requisitos, se procedió a evaluar la presente oferta económica de P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, quien Adjuntó la ficha técnica que **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad.

| COMPARACIÓN PRECIOS | |
|---------------------|---------------------|
| Valor ofertado. | Valor de referencia |
| \$ 4.195.947.14 | \$ 4.706.536.48 |



Ahora bien, para el caso del lote correspondiente a computadores AIO, tenemos una muestra de 6 proveedores que anexaron la ficha técnica, que están por debajo del valor de referencia tomado en los estudios previos \$ 4.706.536.48.

| Cotización | Proveedor | Valor Por Maquina |
|------------|--|-------------------|
| 145001 | P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III | \$ 4.195.947,14 |
| 145015 | TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | \$ 4.400.620,00 |
| 145011 | COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV | \$ 4.704.070,00 |
| 145017 | COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | \$ 4.740.494,02 |
| 145014 | XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III | \$ 5.046.945,51 |
| 145003 | NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III | \$ 5.151.142,23 |

Importante resaltar que, dentro de los lineamientos de Colombia Compra eficiente, cuando hay más de 6 ofertas en un Proceso de Contratación, la diferencia entre la desviación estándar de las ofertas y la media de las mismas, nos permite establecer un valor mínimo aceptable e inferir en un precio artificialmente bajo

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Media | \$ 4.722.282,01 |
| Desviación estándar | \$ 333.915,69 |
| Valor mínimo para justificar | \$ 4.388.366,32 |

Valor mínimo aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Valor mínimo aceptable = \$ 4.722.282,01 - \$ 333.915,69

Valor mínimo aceptable = \$ 4.388.366,32

La oferta presentada está por debajo del valor mínimo aceptable, motivo por el cual se solicita aclaración.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Las evaluaciones detalladas de los requisitos habilitantes de "P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS", se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma, consolidándose en la tabla que se muestra a continuación:

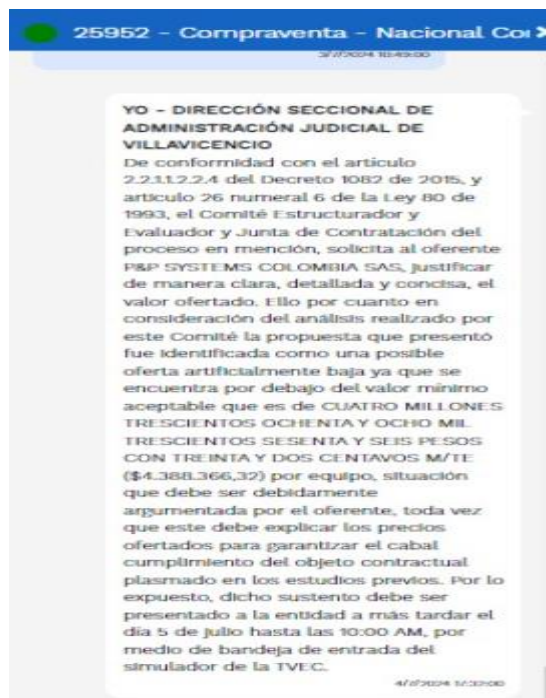
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN |
|-------------------------|--|
| 1.- Capacidad Jurídica. | CUMPLE |
| 2.- Capacidad Técnica | CUMPLE |
| 3.- Capacidad Económica | ACLARACION POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS |
| CALIFICACIÓN | NO CUMPLE |

En este sentido y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y artículo 26 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso en mención, solicita al oferente P&P

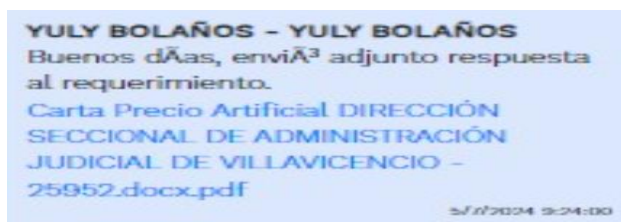


SYSTEMS COLOMBIA SAS, justificar de manera clara, detallada y concisa, el valor ofertado. Ello por cuanto en consideración del análisis realizado por este Comité la propuesta que presentó fue identificada como una posible oferta artificialmente baja ya que se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable que es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/TE (\$4.388.366,32), situación que debe ser debidamente argumentada por el oferente, toda vez que este debe explicar los precios ofertados para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual plasmado en los estudios previos.

Acto seguido se procedió por la plataforma a informar al proveedor, lo siguiente:



Como respuesta el proveedor el día 05 de junio de la presente vigencia, manifiesta:





NIT: 900.604.590-1
Cota 5 de julio de 2024

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Comité Estructurador - Unidad de Compras Públicas
Cali

Referencia: contestación a la solicitud de aclaración del valor de la oferta presentada por posibles precios artificialmente bajos. Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 evento de cotización No. 25952.

Cordial saludo,

Yo, Aliz Adriana Afanador Guiza, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.050.808 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma P&P Systems Colombia SAS, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 900.604.590 - 1 proponente dentro del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, de forma atenta, y teniendo en cuenta el requerimiento hecho por parte de la entidad en el que se precisan Requerimientos de Orden Financiero:

"**Jose Luis Franco Laverde - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y artículo 26 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, el Comité Estructurador y Evaluador y Junta de Contratación del proceso en mención, solicita al oferente P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, justificar de manera clara, detallada y concisa, el valor ofertado. Ello por cuanto en consideración del análisis realizado por este Comité la propuesta que presentó fue identificada como una posible oferta artificialmente baja ya que se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable que es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MTE (\$4.388.366,32) por equipo, situación que debe ser debidamente argumentada por el oferente, toda vez que este debe explicar los precios ofertados para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual plasmado en los estudios previos. Por lo expuesto, dicho sustento debe ser presentado a la entidad a más tardar el día 5 de julio hasta las 10:00 AM, por medio de bandeja de entrada del simulador de la TVEC.

4/7/2024 17:32:00."

nos permitimos indicar que:

informamos que nuestra compañía pertenece a los programas de precios especiales del fabricante Hp e Intel Tales como Amplify y Loyalty, lo cual nos permite ofertar precios competitivos y lucrativos para nuestra compañía en el actual acuerdo marco, de la misma manera hemos hecho un análisis riguroso de los costos inherentes a este negocio, lo cual nos permitió realizar la oferta con total seguridad.

Certifico que en ningún momento nuestra propuesta incurre en precios artificialmente bajos ni irrisorios, debió a que tenemos muy bien presupuestados todos nuestros gastos fiscales, logísticos y administrativos para llevar a buen fin estas órdenes de compra, así lo soporta nuestra experiencia en los dos anteriores acuerdos marcos de Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos con más de 100 órdenes de compra ejecutadas y finalizadas con éxito a nivel nacional.

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Avenida Medellín Km 3.5 Oficina 17-2 Terminal Terrestre de Carga Tel:
491 8415534
gerencia@ppsystems.com



NIT: 900.604.590-1

De la misma forma certificamos que en nuestros precios ofertados incluye el valor del IVA y todos los descuentos inherentes tales como, reteiva, reteica, y retefuente lo que nos permite cubrir los costos y generar utilidad para este negocio.

Precios ofertados:

| ITEM | CANT | PRECIO | % IVA | PRECIO COP |
|--|------|-----------------|-------|-------------------|
| ACCESORIO-1: Unidad Óptica superior -NA - TODAS LAS ZONAS - ACCESORIOS - NA - NA - NA - NA - NA | 82 | \$ 0.00 | 19% | \$ 0.00 |
| ETP-AIO 25 P 58 ETP -5000 - INTERMEDIA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 2 - ETP - 5600 - INTERMEDIA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 2 | 82 | \$ 3.528.006,00 | 19% | \$ 289.132.492,00 |
| COMPONENTE-AIO-1R5 COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 | \$ 0.00 | 19% | \$ 0.00 |
| COMPONENTE-AIO-1R6 COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 | \$ 0.00 | 19% | \$ 0.00 |
| COMPONENTE-AIO-1R8 COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (NA CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (NA CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 | \$ 0.00 | 19% | \$ 0.00 |
| COMPONENTE-AIO-1T6 COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 883C O MIL-STD 883H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 883C O MIL-STD 883H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 | \$ 0.00 | 19% | \$ 0.00 |
| COMPONENTE-AIO-1R6 COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 | \$ 0.00 | 19% | \$ 0.00 |
| | | Neto | | \$ 289.132.492,00 |
| | | IVA | | \$ 54.355.173,48 |
| | | Total | | \$ 343.987.665,48 |

Cordialmente

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
C.C. 53.050.808 de Brá
Representante Legal
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
NIT. 900.604.590 - 1
E-mail: gerencia@ppsystems.com; licitaciones@ppsystems.com
Teléfono: 601 8415534
Dirección: Autopista Medellín Km 3.5 Costado Sur Oficina C72 Terminal Terrestre De Carga Cota - Cundinamarca

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Avenida Medellín Km 3.5 Oficina 17-2 Terminal Terrestre de Carga Tel:
491 8415534
gerencia@ppsystems.com

Una vez verificada la justificación presentada por el proveedor, los miembros del comité aceptamos la información brindada por el oferente.





4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En concordancia con las evaluaciones realizadas por las diferentes áreas de la Dirección Seccional y aclaraciones recibidas del oferente, se concluye que, en el evento de Simulación 25952 en TVEC, el proveedor “P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS” - AIO, CUMPLE, con la totalidad de los requisitos establecidos en los estudios previos y el evento de cotización, por lo tanto, se recomienda respetuosamente a la Directora Seccional (E), adjudicar la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios de Compra y/o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280- AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Simulación 25952–AIO, cuyo objeto es: “*Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.*”, con el oferente **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, identificada con Nit N° 900604590-1, representada legalmente por la señora **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, con cédula de ciudadanía No. 53.050.808 expedida en Bogotá.

| COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial) | |
|--|--|
| Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos | |
| Firma | |
| Nombre empleado | David Alejandro Cardona Medina– Encargado Aspectos Jurídicos |
| Cargo | Profesional Universitario Grado 9° |
| Servidores del Área de Presupuesto encargados de los Aspectos Financieros | |
| Firma | |
| Nombre empleado | Jorge Hernando Trujillo Quiroga – Encargado de Aspectos Financieros |
| Cargo | Profesional Universitario Grado 9° |
| Servidores del Área de Administrativa encargados de los Aspectos Técnicos | |
| Nombre unidad | Grupo Soporte Tecnológico |
| Firma | |
| Nombre empleado | Jairo Hermes Herrera Castiblanco |
| Cargo | Profesional Universitario Grado 12° - Encargado de los Aspectos Técnicos |
| JUNTA DE CONTRATACION (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio) | |
| Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal | |



| |
|---|
| |
| José Ferney Mendoza – Asistencia Legal. Con funciones de Control de Legalidad |
| Coordinador Área Asistencia Legal – Aprobación Aspectos Jurídicos |
| Servidores del Área de Administrativa encargados de los Aspectos Técnicos |
| |
| William Ernesto Bernal Bravo |
| Coordinador del Área Administrativa - Aprobación Aspectos Técnicos |
| Servidor del Área Financiera encargado de los Aspectos Financieros |
| |
| Álvaro Nelson Carantón - Aprobación Aspectos Financieros |
| Coordinador Área Financiera– Aprobación Aspectos Financieros |



**APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ORDEN DE COMPRA No. 130771 DE 2024**

OBJETO: Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

CONTRATISTA: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

NIT: 900604590

CONTRATANTE: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

NIT: 822.001.228

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 09/09/2024

VALOR: 344.067.665,48

PÓLIZA CUMPLIMIENTO: 14-44-101214085 ANEXO 0

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A

| AMPAROS | % | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---------------------------|----|------------|------------|-----------------|
| | | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 10 | 10/07/2024 | 09/03/2025 | \$34.406.766,55 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 5 | 10/07/2024 | 09/09/2027 | \$17.203.383,27 |
| CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | 10 | 10/07/2024 | 09/03/2025 | \$34.406.766,55 |

Por encontrarse expedida de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, y en los estudios previos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se aprueba la Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 14-44-101214085 ANEXO 0.

Para constancia se firma, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional

Revisó: Jose Ignacio Arevalo Barrera/ Profesional Universitario



DESAJVIO24-816

Villavicencio, 05 de junio de 2024

Doctora
LORENA GÓMEZ ROA
Presidente
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
Ciudad

Asunto: "Autorización para contratar"

Apreciada Doctora Lorena:

De manera atenta, solicito su valiosa colaboración en el sentido de poner a consideración la autorización para adelantar una orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto consiste en "Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio", en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$500.678.000)** incluido IVA y AIU.

El contrato será financiado de la siguiente manera:

| Número CDP | Valor Total | Fecha de expedición | Valor destinado para esta contratación |
|------------|----------------------|---------------------|--|
| 8924 | \$500.678.000 | 2024/05/31 | \$500.678.000 |

Cordial saludo,


JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional

Anexos: CDP y Estudios Previos.

Proyecto: Natalia Lozada Ortiz- Área de Asistencia Legal
Revisó: Carol Bibiana Remolina Leal- Profesional Universitario- Despacho



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjgutierp

JUAN CARLOS GUTIERREZ PRIETO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-015

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO

Fecha y Hora Sistema: 31/05/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|----------------|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero: | 8924 | Fecha Registro: | 2024-05-31 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 27-01-02-015 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 500.678.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 500.678.000,00 | Saldo x Comprometer: | 500.678.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 9524 | Fecha Registro: | 2024-05-31 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|--------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 015 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO | C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL | Nación | 16 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 500.678.000,00 | 0,00 | 500.678.000,00 | 500.678.000,00 | 0,00 |

| | |
|---------|------------------------------|
| Objeto: | ADQUISICION COMPUTADORES AIO |
|---------|------------------------------|

Firma Responsable



RESOLUCION No. CSJMER24-170
6 de junio de 2024

“Por la cual se confiere al Director Seccional de Administración Judicial autorización adelantar una orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la ley 270 de 1996, en concordancia con el Acuerdo PSAA19-11339 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo aprobado en sesión ordinaria de Sala del 06 de junio de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio DESAJVIO24-816 del 05 de junio de 2024, el Director Seccional de Administración Judicial de la Rama Judicial de Villavicencio, solicita autorización para adelantar una orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es *“Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio”*, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS(\$500.678.000)** incluido IVA y AIU.

El proceso será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024, de la siguiente manera:

| Número | Valor Total | Fecha | Valor destinado para esta contratación |
|--------|----------------------|------------|--|
| 8924 | \$500.678.000 | 2024/05/31 | \$500.678.000 |

La cuantía se encuentra dentro del rango comprendido entre los 100 y 3000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por lo cual se hace necesaria la autorización previa de este Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA19-11339 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión ordinaria de Sala del 06 de junio de 2024, esta corporación considera procedente conceder la autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para adelantar una orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es *“Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio”*, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS(\$500.678.000)** incluido IVA y AIU.

En mérito de lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de la Rama Judicial de Villavicencio, quien solicita autorización para adelantar una orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es *“Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio”*, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS(\$500.678.000)** incluido IVA y AIU de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de Sala del 06 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°: Alcance de la autorización. La autorización de que trata el artículo primero de la presente resolución, se expide en los términos del numeral 3° de los artículos 85 y 103 de la ley 270 de 1996, por lo tanto, la Dirección Seccional de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la contratación que se celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado el correspondiente contrato, el Director Seccional informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Seccional de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 3°: El Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio presentará al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en forma oportuna, un informe sobre la ejecución del contrato y cualquier modificación si la hubiere, en condiciones de tiempo, modo y lugar y el resultado final de la contratación de que trata la presente Resolución, de conformidad con el Artículo 10° del Acuerdo PSAA19-11339 de 2019.

ARTÍCULO 4°: Envíese copia de esta Resolución a la Oficina Seccional de Auditoría de Villavicencio al correo institucional auditvillavo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su control y seguimiento.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese la presente decisión a la División de Contratos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio al correo institucional consiifvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, así como al Despacho del Director Seccional de Administración Judicial de esta ciudad al correo jfranco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
EXTCSJME24-958



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

| 1. DATOS GENERALES | | | |
|---|-----------|-------------|----------------|
| 1.1 Tipo de presupuesto asignado | Inversión | X | Funcionamiento |
| 1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial | | | |
| Coordinación Soporte Tecnológico. | | | |
| 1.3 Para proyectos de inversión | | | |
| 1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN | | | |
| N/A | | | |
| 1.3.2 Código BPIN | | | |
| N/A | | | |
| 1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura) | | | |
| N/A | | | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | | |
| 2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión) | | | |
| 2.1.1 Número | N/A | 2.1.2 Fecha | N/A |
| 2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones | | | |
| Compra de equipos de cómputo escritorio ALL IN ONE | | | |
| 3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD | | | |
| 3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) | | | |
| 3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación | | | |
| <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, tiene a cargo los Despachos Judiciales que se encuentran ubicados en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Vaupés y 3 municipios de Cundinamarca, por lo cual le corresponde velar por una adecuada provisión de equipos en las instalaciones para que los servidores desarrollen su actividad judicial de manera eficiente.</p> <p>El Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, de conformidad con el numeral 1° “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” del artículo 5° “<i>Funciones del Área Administrativa</i>” del Acuerdo PSAA09-6203 del 2 de septiembre de 2009, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que a esta le corresponde “<i>Planear, dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición, suministro y mantenimiento de bienes y servicios; archivo y correspondencia y demás servicios para las Corporaciones y despachos judiciales</i>”.</p> <p>En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631 de 2020, se dio especial importancia a la modernización del parque computacional, actividad en cuyo alcance está “<i>Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles</i>”</p> | | | |

Para ello, se han definido dos líneas principales la adquisición de computadores, de escritorio tipo Todo en Uno (AIO) y portátiles, para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.

En orden a lo anterior, es preciso detallar que el Distrito Judicial de Villavicencio, cuenta con una planta de 1046 servidores judiciales, a quienes se les debe garantizar el uso de medios tecnológicos en igualdad de condiciones, para la operatividad normal de sus funciones. En este sentido, dentro del proceso de modernización tecnológica se ha realizado últimamente, la adquisición de equipos AIO (todo en uno) que ofrecen pantallas muchos más amplias, con mejor resolución, cámara y sonido integrado, un procesador más eficiente, ergonomía, liberación de espacio y optimización de la accesibilidad a las diferentes plataformas de la Rama Judicial. Así, a la fecha se han realizado las siguientes adquisiciones:

| Nro. De Orden de compra | Cantidad | Instalados | Observaciones |
|---------------------------|----------|-------------------------|---------------|
| 77789 del 14 de oct 2021 | 238 | Entregados e instalados | HP |
| 95528 del 17 de Nov 2022 | 35 | Entregados e instalados | HP |
| 105420 del 24 de feb 2023 | 127 | Entregados e instalados | HP |
| 117736 del 17 de oct 2023 | 188 | Entregados | HP |
| 120018 del 17 de Nov 2023 | 376 | Entregados | HP |
| TOTAL | 964 | | |

Por lo antes expuesto, con el fin de brindar una cobertura de asignación de equipos al 100% de los servidores a cargo de esta Dirección Seccional, se hace necesario la compra de 82 equipos de cómputo adicionales.

Así las cosas, mediante Resolución 3643 del 31 de enero de 2024 - *“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”*, se realizó la distribución de recursos entre las seccionales para la adquisición de equipos de cómputo y portátiles, asignándosele a esta Seccional la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS (\$ 586.502.000)**, de los cuales **QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$500.678.000)** para la adquisición de computadores de escritorio todo en uno AIO.

En consecuencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, debe dar inicio al correspondiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la directriz emanada por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la que establece en oficio DEAJIFO23-514 de fecha 18 agosto de 2023, la *“Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)”* de conformidad con las características establecidas, se deben adquirir equipos de cómputo All In One – AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

Con la adquisición de estos nuevos equipos, se espera continuar modernizando el parque tecnológico de la Rama Judicial de una manera acorde con la dinámica de los nuevos desarrollos en el mercado, con especificaciones técnicas que permitan facilitar el trabajo diario, en reemplazo de aquellos equipos que, por su antigüedad, en algunos casos, y por mal funcionamiento, no tienen un desempeño adecuado en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado.

La adquisición de estos computadores se va a realizar a través del acuerdo marco de precio de Compra o alquiler de computadores y Periféricos ETP-III, CCE-280-AMP-2021. De esta manera, la misma se respalda con la información del respectivo CDP así:

| Compra de equipos de cómputo de escritorio, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio | | | |
|---|----------------------|------------|--|
| Número | Valor Total | Fecha | Valor destinado para esta contratación |
| 8924 | \$500.678.000 | 2024/05/31 | \$500.678.000 |

La estimación de las cantidades a adquirir de computadores AIO es de 82 Equipos, en la modalidad menor precio tal como se observa en el simulador referenciado en el numeral 3.1.4 Especificaciones técnicas del objeto contractual del presente estudio previo.

Así mismo, cabe resaltar que dentro del Plan Anual de Adquisiciones se contemplaron los recursos para la contratación de los equipos, partida presupuestal que fue asignada en los actos administrativos antes enunciados.

La presente contratación se encuentra respaldada, con la unidad ejecutora 02 Consejo Superior de la Judicatura - CDP No. 8924 de fecha 31 de mayo de 2024.

3.1.2. Objeto contractual

Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

| ITEM | Código UNSPSC | Producto |
|------|---------------|----------------------------|
| 1. | 43211500 | COMPUTADORES DE ESCRITORIO |

3.1.4 Especificaciones técnicas del objeto contractual

Dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las especificaciones técnicas mínimas de los equipos son las siguientes:

- Especificaciones técnicas mínimas de los equipos de cómputo (escritorio):

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio *All In One - AIO*, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento. Que según el simulador de Colombia compra eficiente arrojo los siguientes datos:

Según RFI 158929, colocado en Pagina de Colombia compra eficiente

Se dará prioridad a las empresas que cumplen y enviaron respuesta al evento 158929

Computadores AIO:

| AIO 23,8" | |
|--------------------------------|--|
| ETP/COMPONENTE/SERVICIO | DESCRIPCIÓN |
| ETP-AIO 23.8"-72 | Umbral de Rendimiento PC Mark 10: 4000 Procesamiento: INTERMEDIA Gestión con Procesamiento: Administración y Gestión Remota Para + De 500 ETP Tipo Disco: HDD + SSD |

| | |
|--------------------|--|
| | Capacidad: 1 Tb 7200 Rpm + 500 Gb PCIe Memoria: 16 GB |
| COMPONENTE-AIO-163 | Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 |
| COMPONENTE-AIO-164 | Sistema Operativo Windows 11 |
| COMPONENTE-AIO-166 | Certificación EPEAT Gold |
| COMPONENTE-AIO-169 | Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling |
| COMPONENTE-AIO-170 | Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H |
| SERVICIO-AIO-172 | N.A |
| ACCESORIO-1 | Unidad Óptica interna |
| Importante | Enviar Ficha técnica del equipo |















1. Simulador para equipos de Cómputo con destino a los despachos judiciales y tribunales
Esta simulación, está amparada con el CDP

| Número | Valor Total | Fecha | Valor destinado para esta contratación |
|--------|----------------------|------------|--|
| 8924 | \$500.678.000 | 2024/05/31 | \$500.678.000 |

Simulador

| Datos | |
|----------------------------------|---|
| Simulador | Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO |
| Consecutivo | 25952 |
| Nombre tipo del simulador | Menor precio |
| Estado proceso simulación | Borrador simulación |
| Evento cotización | |
| Catálogo | Defecto |
| RFI | |
| Fecha cierre | |
| Cotización seleccionada | |
| Número solicitud de compra Coupa | |
| Guía | Ver guía |
| Precio dolar (TRM) | 3874.32 |
| Presupuesto estimado en pesos | 500678000 |

Los ítems Cotizados

| Texto | Cantidad | |
|--|----------|---|
| ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas - ACCESORIOS - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA | 82 |   |
| ETP-AIO 23.8"-88. ETP - 5500 - INTERMEDIA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 2 - ETP - 5500 - INTERMEDIA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 2 | 82 |   |
| COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 |   |
| COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 |   |
| COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 |   |
| COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 |   |
| COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82 |   |
| Texto | Cantidad | |

En este orden de ideas los proveedores seleccionados según el simulador son:

| Proveedor | Valor | |
|---|----------------|---|
| 830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III | 357,386,958.35 |  |
| undefined. CREAR DE COLOMBIA | 361,183,404.51 |  |
| 830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software | 400,437,704.81 |  |
| 800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III | 408,656,454.80 |  |
| 900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III | 408,656,454.80 |  |
| 800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III | 409,593,652.80 |  |
| 811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III | 430,964,944.33 |  |
| 830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III | 432,099,112.77 |  |
| 900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III | 439,323,479.78 |  |
| 830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III | 439,323,479.78 |  |
| 900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III | 442,907,070.81 |  |
| 800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III | 454,207,454.93 |  |
| 900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III | 456,472,614.86 |  |
| 830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia | 463,976,552.81 |  |
| 800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV | 462,604,113.69 |  |
| Proveedor | Valor | |

El costo de los computadores según el simulador es:

| Producto | Unit. catálogo | Unit. fórmula | Cantidad | Subtotal | |
|---|----------------|------------------------------|----------|----------------|---|
| ETP-AIO 23.8"-88. ETP - 5500 - INTERMEDIA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 2 | 4,192,014.24 | 4,192,014.24 IVA: 0.00 | 82.00 | 343,745,167.68 | 1 |
| COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 3,874.32 | 3,874.32 IVA: 0.00 | 82.00 | 317,694.24 | 1 |
| COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 3,874.32 | 3,874.32 IVA: 0.00 | 82.00 | 317,694.24 | 1 |
| COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 3,874.32 | 3,874.32 IVA: 0.00 | 82.00 | 317,694.24 | 1 |
| COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | -3,874.32 | -3,874.32 IVA: 0.00 | 82.00 | -317,694.24 | 1 |
| COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 38,743.20 | 38,743.20 IVA: 0.00 | 82.00 | 3,176,942.40 | 1 |
| ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas | 100,732.32 | 100,732.32 IVA: 19,139.14 | 82.00 | 9,829,459.79 | 1 |
| Producto | Unit. catálogo | Unit. fórmula | Cantidad | Subtotal | |

Showing 1 to 7 of 7 entries

Previous 1 Next

| | |
|------------|----------------|
| Subtotal: | 355,817,548.80 |
| Total IVA: | 1,569,409.55 |
| Total: | 357,386,958.35 |

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

MEMORANDO DEAJTDIFM24-41 de 2024 "Solicitud de distribución recursos a las Direcciones Seccionales para adquirir computadores y portátiles requeridos por la creación de cargos".

M E M O R A N D O DEAJTDIFM24-46 de 2024 - "Alcance memorando DEAJTDIFM24-41 - Solicitud de distribución recursos a las Direcciones Seccionales para adquirir computadores y portátiles requeridos por la creación de cargos".

Además de ello teniendo en cuenta que el valor estimado de la contratación el cual se encuentra entre los 100 y 3.000 SMMLV, se requiere de autorización al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula once (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025. Así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Acuerdo y las descritas en el anexo - condiciones transversales de Colombia compra Eficiente.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

Así mismo, deberá dar aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo Marco en relación, que ordena: "... Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final..."

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, corresponden a las estipuladas en la cláusula doce (12) del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, y las descritas en las condiciones transversales de Colombia compra Eficiente.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- 1) Realizar el acta de inicio del Contrato
- 2) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas
- 3) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- 4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- 5) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
- 6) La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.
- 7) Remitir al Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.
- 8) Solicitar concepto jurídico al Área de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

La Compra de equipos de cómputo bajo Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

El presente proceso de selección y la futura orden compra que se expida, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se regirán por las siguientes normas:

La modalidad de selección del presente proceso para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de que trata el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto N° 1082 de 2015, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las normas orgánicas del presupuesto,

las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario, el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Adicional a lo anterior, la Resolución N° 3109 del 30 de octubre de 2020 establece en el párrafo 1° de su artículo 3° que para el proceso de adquisición de computadores las Direcciones Seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente, igual orden se imparte mediante la Resolución N° 3287 del 13 de noviembre de 2020 en el párrafo 1° de su artículo 4°.

Por lo anterior, la adquisición de computadores se realizará a través de la suscripción de una orden de compra utilizando el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

Vigencia 2024

| Número | Valor Total | Fecha | Valor destinado para esta contratación |
|--------|----------------------|------------|--|
| 8924 | \$500.678.000 | 2024/05/31 | \$500.678.000 |

MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que, con los recursos distribuidos mediante Acuerdos relacionados y dado que para el lote Compra Venta del Acuerdo marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, se encuentra disponible la modalidad de compra por menor precio, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, utilizará esta modalidad en el simulador del evento de cotización para los factores forma escritorio All In One – AIO.

Lo anterior, permitirá que la Dirección Seccional de Administración Judicial seleccione el proveedor que: Menor precio, también conocido como subasta inversa, en esta modalidad el proveedor que ofrezca el precio más bajo por los ítems solicitados es el ganador del evento de cotización

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

De acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco en relación, Menor Precio: en esta modalidad el proveedor que ofrezca el precio más bajo por los ítems solicitados es el ganador del evento de cotización En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.

Por lo anterior, en desarrollo del presente Acuerdo Marco, el simulador se realiza posterior a la publicación del presente estudio, estableciéndose el presupuesto con que cuenta la entidad, arrojando los proveedores las cantidades mayores en beneficio de la entidad compradora.

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) *Facturación y pago*, del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente:

La Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Villavicencio, por tratarse de un contrato de compraventa, efectuará un único pago del 100%, previo cumplimiento de la entrega de los equipos, y obligaciones derivadas del contrato, presentación de la factura junto con sus soportes de ley, y los correspondientes cumplidos expedidos por el supervisor designado por la Entidad.

Conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la entidad para su validación y posterior autorización de pago.

La facturación deberá ir acompañada de los documentos (en formato digital) que acrediten el pago de las obligaciones por parte del contratista, al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán al PAC que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad.

Al momento del pago se harán los descuentos de impuestos retención y demás rubros establecidos legalmente.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11.23 cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021 "...remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral..."

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, RNMC

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente ganador antes de generar la respectiva orden de compra.

3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mi pyme

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.5.1.2 Experiencia

3.5.1.2.1 Experiencia general

| |
|---|
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> |
| <p>3.5.1.2.2 Experiencia específica</p> |
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> |
| <p>3.5.1.3 Capacidad financiera</p> |
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.1.4 Capacidad organizacional</p> |
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país</p> |
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.1.6 Capacidad técnica</p> |
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)</p> |
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| <p>3.5.2.1 Factor calidad</p> |

| |
|--|
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p> |
| 3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional |
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> |
| 3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad |
| <p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> |
| 3.5.3 Reglas de desempate de ofertas |
| <p>Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación al numeral 6.12 del Acuerdo Marco, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069, Colombia Compra Eficiente establece los mecanismos allí establecidos.</p> |
| 3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO |
| <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el <i>Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.</i></p> |
| 3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN |
| 3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique) |
| <p>No Aplica.</p> |
| 3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato |
| <p>Téngase en cuenta lo establecido en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, la cual indica:</p> <p>Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora</p> <p>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos.</p> <p>El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.</p> |

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---------------------------|---|
| Cumplimiento del contrato | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. |
| Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa) | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

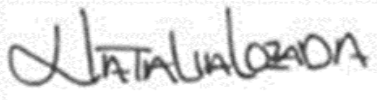
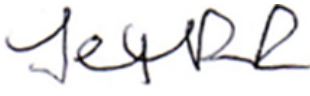
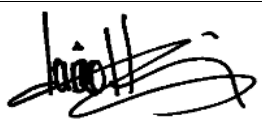
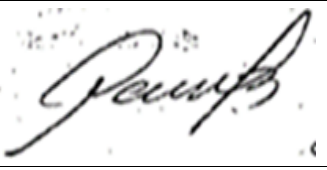
La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

El Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de computadores está cubierto por los Acuerdos Comerciales del “*Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco*, y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación”

3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

| | |
|---|----------------------------------|
| Nombre | JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO |
| No. cédula | 79.342.801 |
| Cargo | Profesional Universitario |
| Dependencia | Grupo Soporte Tecnológico |
| 3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar) | |
| N/A | |
| 3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019) | |
| Nombre unidad del CSJ | N/A |
| Nombre del empleado | N/A |
| No. cédula | N/A |
| Cargo | N/A |
| Dependencia | N/A |

| 3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | |
|--|--|
| Plazo de ejecución | El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista realizará la entrega de los equipos será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| Lugar de ejecución | La entrega será en el Almacén de la entidad, ubicado en la Calle 36 N° 29 – 35 Barrio San Isidro Villavicencio (Meta). |
| Liquidación del contrato | Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. |
| 3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES | |
| <p>Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021 y su documentación, en particular del documento llamado “<i>Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco</i>, y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.</p> | |
| 3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| Ciudad de diligenciamiento | Villavicencio - Meta |
| Fecha de diligenciamiento | 05 de junio de 2024 |
| 4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN | |
| Nombre de unidad o su equivalente en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial | Grupo de Soporte Tecnológico – Área Administrativa |
| 4.1 Profesional Grupo Soporte Tecnológico | |
| Firma |  |
| Nombre | Jairo Hermes Herrera Castiblanco |
| Cargo | Profesional Universitario |
| Dependencia | Grupo Soporte Tecnológico |
| 4.2 Coordinador del Área Administrativa | |
| Firma |  |
| Nombre | WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO Revisión Aspectos Técnicos |

| | |
|---|--|
| Cargo | Profesional Universitario grado 12 - Coordinador del Área Administrativa |
| 5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial) | |
| 5.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos | |
| Firma |  |
| Nombre empleado | NATALIA LOZADA ORTIZ – Encargada Aspectos Jurídicos |
| Cargo | Profesional Universitario |
| 5.2 Servidores del Área de Presupuesto encargados de los Aspectos Financieros | |
| Firma |  |
| Nombre empleado | JENNY MARCELA RUIZ ROMERO |
| Cargo | Coordinadora Ejecución Presupuestal- Encargada Aspectos Financieros |
| 5.3 Servidores del Área de Administrativa encargados de los Aspectos Técnicos | |
| Nombre unidad | Grupo Soporte Tecnológico |
| Firma |  |
| Nombre empleado | JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO |
| Cargo | Coordinador Soporte Tecnológico - Encargado de los Aspectos Técnicos |
| 6. JUNTA DE CONTRATACION (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio) | |
| 6.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal | |
|  | |
| ANA CENETH LEAL BARON – Asistencia Legal. Control de Legalidad | |
| Coordinador Área Asistencia Legal – Aprobación Aspectos Jurídicos | |
| 6.2 Servidores del Área de Administrativa encargados de los Aspectos Técnicos | |

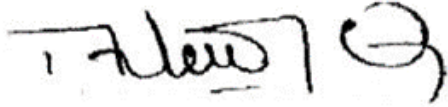
WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO

Revisión Aspectos Técnicos

Profesional Universitario grado 12 - Coordinador del Área Administrativa

6.3 Servidor del Área Financiera encargado de los Aspectos Financieros

Coordinador Área de Financiera – Aprobación Aspectos Financieros



ALVARO NELSON CARANTON

Coordinador Área Financiera– Aprobación Aspectos Financieros



**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
N.I.T. 822001228
ORDEN DE COMPRA**

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

N.I.T. 900604590

AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF C72

Cota, Cundinamarca

Atte: YULY BOLAÑOS

licitaciones@pypsystems.com

Teléfono: +1 (317) 365-5237

Número de Orden 130771

No de Instrumento

Instrumento agregación ETP III

Fecha de Emisión 10/07/24

Fecha de Vencimiento 09/09/24

Comprador Jose Luis Franco Laverde

Ordenador del gasto Jose Luis Franco Laverde

Supervisor JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO

Teléfono 3103480616

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

Enviar a

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CALLE 36 N° 29-35 BARRIO SAN ISIDRO
VILLAVICENCIO META
Atte: Jose Luis Franco Laverde

Facturar a

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CALLE 36 N° 29-35 BARRIO SAN ISIDRO
VILLAVICENCIO, META
Atte: Jose Luis Franco Laverde

| Línea | Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------|-------------|---|-------|----------------|-----------------------|----------------|
| 1 | 892 | etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Optica externa - NA - Todas las zonas | 82.0 | 0.55 Metros | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 892 | etp03 - ETP-AIO 23.8"-88. ETP - 5500 - INTERMEDIA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 2 | 82.0 | 0.55 Metros | 3.526.006,00 | 289.132.492,00 |
| 3 | 892 | etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82.0 | 0.55 Metros | 0,00 | 0,00 |
| 4 | 892 | etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82.0 | 0.55 Metros | 0,00 | 0,00 |
| 5 | 892 | etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82.0 | 0.55 Metros | 0,00 | 0,00 |
| 6 | 892 | etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82.0 | 0.55 Metros | 0,00 | 0,00 |
| 7 | 892 | etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS | 82.0 | 0.55 Metros | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 892 | etp03 - IVA | 1.0 | 0.55 Metros | 54.935.173,48 | 54.935.173,48 |
| | | | | | 344.067.665,48 | COP |



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|------------------------------|-------------|--|-------------------------------|--|-------------------------------------|--|-------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL CHAPINERO | | | COD.SUC 14 | | NO.PÓLIZA 14-44-101214085 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | |
| 10 07 2024 | | 10 07 2024 | | 00:00 | | 09 09 2027 | | 23:59 | | EMISION ORIGINAL | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|--|--------------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1 | | | |
| DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72 | | | | | | CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA | | | TELÉFONO: 8773518 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|------------------------------------|--|--|-------------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 822.001.228-9 | | | |
| DIRECCIÓN: CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO | | | | | | CIUDAD: VILLAVICENCIO, META | | | TELÉFONO 6621126 | | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 130771 CUYO OBJETO ES COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO AIO, PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|---|----------------|----------------|------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 10/07/2024 | 09/03/2025 | \$34,406,766.55 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 10/07/2024 | 09/03/2025 | \$34,406,766.55 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 10/07/2024 | 09/09/2027 | \$17,203,383.27 |

ACLARACIONES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|--------------|
| \$ ****250,273.00 | \$ *****8,000.00 | \$ *****49,072.00 | \$ *****307,345.00 | \$ *****86,016,916.37 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|------------------------------------|--------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA | 164207 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101214085

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



ACEZ ALVARADO
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|------------------------------|-------------|--|-------------------------------|--|-------------------------------------|--|-------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL CHAPINERO | | | COD.SUC 14 | | NO.PÓLIZA 14-44-101214085 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | |
| 10 07 2024 | | 10 07 2024 | | 00:00 | | 09 09 2027 | | 23:59 | | EMISION ORIGINAL | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|----------------------------|--|--|--|-------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1 | | | |
| DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72 | | | | | | CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA | | | | TELÉFONO: 8773518 | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|-----------------------------|--|--|--|------------------|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 822.001.228-9 | | | |
| DIRECCIÓN: CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO | | | | | | CIUDAD: VILLAVICENCIO, META | | | | TELÉFONO 6621126 | |

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

| VALOR PRIMA NETA \$ *****250,273.00 | GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00 | IVA \$ *****49,072.00 | TOTAL A PAGAR \$ *****307,345.00 | VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****86,016,916.37 | PLAN DE PAGO CONTADO |
|--|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------|
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA | 164207 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
|------------------|------------|-------|
| | | |
| EFFECTIVO | | |
| CHEQUE | | |
| TOTAL \$ | | |



REFERENCIA PAGO:
1100211593044-1

(415) 7709998021167 (8020) 11002115930441 (3900) 000000307345 (96) 20250710

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101214085, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de JULIO de 2024

14-44-101214085

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ORDEN DE COMPRA No. 130771 DE 2024**

OBJETO: Compra de equipos de cómputo de escritorio AIO, para los servidores judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

CONTRATISTA: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

NIT: 900604590

CONTRATANTE: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

NIT: 822.001.228

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 09/09/2024

VALOR: 344.067.665,48

PÓLIZA CUMPLIMIENTO: 14-44-101214085 ANEXO 0

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A

| AMPAROS | % | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---------------------------|----|------------|------------|-----------------|
| | | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 10 | 10/07/2024 | 09/03/2025 | \$34.406.766,55 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 5 | 10/07/2024 | 09/09/2027 | \$17.203.383,27 |
| CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | 10 | 10/07/2024 | 09/03/2025 | \$34.406.766,55 |

Por encontrarse expedida de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, y en los estudios previos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se aprueba la Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 14-44-101214085 ANEXO 0.

Para constancia se firma, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional

Revisó: Jose Ignacio Arevalo Barrera/ Profesional Universitario



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|------------------------------|--------------|--|-------------------------------|--|-------------------------------------|--|-------------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL CHAPINERO | | | COD.SUC 14 | | NO.PÓLIZA 14-44-101214085 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | |
| 10 07 2024 | | 10 07 2024 | | 00:00 | | 09 09 2027 | | 23:59 | | EMISION ORIGINAL | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|--|--|--------------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1 | | | |
| DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72 | | | | | | CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA | | | TELÉFONO: 8773518 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|------------------------------------|--|--|-------------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 822.001.228-9 | | | |
| DIRECCIÓN: CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO | | | | | | CIUDAD: VILLAVICENCIO, META | | | TELÉFONO 6621126 | | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 130771 CUYO OBJETO ES COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO AIO, PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|---|----------------|----------------|------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 10/07/2024 | 09/03/2025 | \$34,406,766.55 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 10/07/2024 | 09/03/2025 | \$34,406,766.55 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 10/07/2024 | 09/09/2027 | \$17,203,383.27 |

ACLARACIONES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|--------------|
| \$ ****250,273.00 | \$ *****8,000.00 | \$ *****49,072.00 | \$ *****307,345.00 | \$ *****86,016,916.37 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|------------------------------------|--------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA | 164207 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101214085

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



ACEZ ALVARADO
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|-----------------------|-------------|--|-------------------------------|--|------------------------------|--|------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL CHAPINERO | | | COD.SUC 14 | | NO.PÓLIZA 14-44-101214085 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | |
| 10 07 2024 | | 10 07 2024 | | 00:00 | | 09 09 2027 | | 23:59 | | EMISION ORIGINAL | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|----------------------------|--|-----------------------------------|-------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1 | | | |
| DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72 | | | | | | CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA | | | TELÉFONO: 8773518 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|-----------------------------|--|-----------------------------------|------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 822.001.228-9 | | | |
| DIRECCIÓN: CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO | | | | | | CIUDAD: VILLAVICENCIO, META | | | TELÉFONO 6621126 | | |

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

| VALOR PRIMA NETA \$ *****250,273.00 | GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00 | IVA \$ *****49,072.00 | TOTAL A PAGAR \$ *****307,345.00 | VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****86,016,916.37 | PLAN DE PAGO CONTADO |
|--|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------|
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA | 164207 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
|------------------|------------|-------|
| | | |
| EFFECTIVO | | |
| CHEQUE | | |
| TOTAL \$ | | |



REFERENCIA PAGO:
1100211593044-1

(415) 7709998021167 (8020) 11002115930441 (3900) 000000307345 (96) 20250710

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101214085, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de JULIO de 2024

14-44-101214085

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de julio de 2024, a las 11:10:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 53050808 |
| Código de Verificación | 53050808240704111007 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:01 AM horas del 04/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53050808**

Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249916174



PIB
11:11:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>




CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2024 11:08:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53050808** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97209343** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de julio de 2024, a las 11:13:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9006045901 |
| Código de Verificación | 9006045901240704111306 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249916331



PIB
11:13:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.